CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC_CSR_DIR_0014_2026
OBJETO: Compra de elementos de protección personal EPP para los funcionarios, trabajadores oficiales y elementos de emergencia para los brigadistas de la Regional Cesar Vigencia 2026.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **se recibieron diez (10) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes**.

SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
ítem	**EMPRESA**	**NIT**	**TAMAÑO EMPRESARIAL**	**LIMITACION**	**OBSERVACIONES**
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901106530-7	GRUPO II	MUNICIPAL	CUMPLE
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	GRUPO III - MICROEMPRESAS	MUNICIPAL	CUMPLE
3	MULTIIN VERSION ES ASSAI SAS	901313996-2	GRUPO III - MICROEMPRESAS	MUNICIPAL	CUMPLE
4	HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA	77193736-1	GRUPO III - MICROEMPRESAS	MUNICIPAL	CUMPLE
5	FAVIAN OCTAVIO JAIMES JAIMES	77194260-0	PEQUEÑA EMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE
6	SIS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	901837761-8	GRUPO III - MICROEMPRESAS	MUNICIPAL	CUMPLE
7	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S	804009463-4	Grupo II.	DEPARTAMENTAL-BUCARAMANGA	En cuanto a la capacitad y objeto cumplen. Sin embargo, no es procedente la limitación territorial, departamental, por ser solicitada por una empresa de Bucaramanga y el

					orden territorial, seria en el cesar.
8	CHARLYS JAVIER GOMEZ REYES	84093090-7	MICROEMPRESA	MUNICIPAL	CUMPLE

Si bien el solicitante de la limitación MiPymes cumple con los requisitos para ser validad, se debe tener en cuenta las condiciones requeridas para que el presente proceso sea limitado, así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

c) Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo anterior, y como quiere se recibieron dos (2) solicitudes de limitaciones; el Proceso de selección ya referenciado **será** ***limitado a MiPymes de orden territorial en la ciudad de Valledupar,*** Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Yoislin Palacio Conde – Abogada de la Gestión Contractual